

Departamento de Usulután

Permiso por colocar Vallas desde de 3.1 hasta 10 metros de altura por 3.1 hasta 15 metros de ancho. ó lo que sea igual en su forma a 150 m²; incluyendo la que posea elementos dobles en el frente de una estructura, la que tenga caras contrapuestas (Art. 12 y 33, 36, 37, 56 y 57) y la que este en el centro histórico (Art. 41) sean éstas ancladas o pintado en pared y elevadas desde el piso; se cobrara mensualmente el metro cuadrado o fracción que tenga cada cara a:

Institución:	Departamento de Usulután
Categoría de servicios:	DISTRITO OZATLAN
Nombre:	Permiso por colocar Vallas desde de 3.1 hasta 10 metros de altura por 3.1 hasta 15 metros de ancho. ó lo que sea igual en su forma a 150 m ; incluyendo la que posea elementos dobles en el frente de una estructura, la que tenga caras contrapuestas (Art. 12 y 33, 36, 37, 56 y 57) y la que este en el centro histórico (Art. 41) sean éstas ancladas o pintado en pared y elevadas desde el piso; se cobrara mensualmente el metro cuadrado o fracción que tenga cada cara a:
Dirección:	Distrito de Ozatlán
Horario:	De Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 md y 1:00 pm. a 4:00 pm.
Tiempo de respuesta:	15 días
Área responsable:	Catastro Tributario
Encargado del servicio:	Encargada de Catastro Tributario Distrito de Ozatlán
Descripción:	Pago por colocación de Vallas desde de 3.1 hasta 10 metros de altura por 3.1 hasta 15 metros de ancho. ó lo que sea igual en su forma a 150 m ; incluyendo la que posea elementos dobles en el frente de una estructura, la que tenga caras contrapuestas (Art. 12 y 33, 36, 37, 56 y 57) y la que este en el centro histórico (Art. 41) sean éstas ancladas o pintado en pared y elevadas desde el piso; se cobrara mensualmente el metro cuadrado o fracción que tenga cada cara a:
Requisitos generales:	Solicitud por escrito de interesado para inscribirse
Costo:	2.00